

0000017



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003656**

**Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** del cantón GUYAQUIL, el **17 de mayo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CBERMUDEZ TRADING & CONSTRUCCIONES S. A. CBTRAC**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.10.2860 de 31 de agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-200 de 18 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CBERMUDEZ TRADING & CONSTRUCCIONES S. A. CBTRAC** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de septiembre de 2010

**Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7295072
Nro. Trámite 1.2010.1140
RBF/

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 44, Inscripción No. 165, Repertorio No. 1180.- Santo Domingo, a 15 de Noviembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO